



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 734 -2013-MPH/A

Ayacucho, **28 Nov. 2013**

VISTO:

El Informe N° 921-2013-MPH/56, sobre ampliación de plazo N° 02 de la Obra: Construcción del Complejo Recreacional de Canaan Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga-Ayacucho IV Etapa y la Opinión Legal 304 de fecha 27 de Noviembre, procedente de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de la documentación que obra en autos se advierte que la obra "Construcción del Complejo Recreacional de Canaan Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga-Ayacucho", fue declarado viable con Código SNIP N° 140425, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 5,517.250.81 Nuevos Soles y con RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS N° 038-2013-MPH/CRAET, de fecha 15 de marzo del 2013, se aprueba el Presupuesto Analítico de la IV Etapa, por la suma de S/, 400,000.00 nuevos soles, inicio de ejecución de la obra 01 de abril del 2013, plazo de ejecución 03 meses, fecha de término 30 de junio del 2013 y mediante Resolución de Alcaldía N° 550-2013-MPH/A de fecha 14.Ago.2013, se amplía el plazo de ejecución por cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir del 01 de julio al 14 de agosto del 2013;

Que, mediante Informe N° 209-2013-MPH/GDT/CONST.CREC.IVETAPA/CCVRO, el Residente y Supervisor de la obra, comunican al Ing. Edgar Méndez Gómez Sub Gerente de Obras haber subsanado las observaciones en el expediente de ampliación de plazo N° 02, por 55 días calendarios, el mismo se genera por desabastecimiento de material con las finalidad de cumplir las metas del proyecto y mediante Carta N° 003-2013-MPH-GDT/CCV-RO el residente de la obra solicita ampliación de plazo N° 02 de la obra;

Que, mediante Informe N° 030-2013-MPH-SGSLO/CONST.CRECA.IV ETAPA/JCHM-SO, de fecha 09 de noviembre del 2013, el Supervisor de la obra comunica al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, que una vez evaluado la solicitud sobre la ampliación de plazo de ejecución de obra, opina favorablemente y aprueba el plazo de ejecución de obra por 55 días calendarios a partir del 16 de setiembre del 2013 al 09 de noviembre del 2013, con la finalidad de culminar las partidas afectadas y las partidas adicionales o nuevas. Adjunta la memoria descriptiva de la ampliación, en el que sustenta la ocurrencia principal en la obra es el desabastecimiento de materiales Nata de pedido N° 045-2013, 053-2013, 056, 057, 058-2013, 064-2013, 066-2013, y 071-2013, requerimiento para elaboración de juegos infantiles, de desestructuras metálicas, instalaciones eléctricas, eliminación de material excedente, elaboración de barandas, cerchas, montaje de sistema de policarbonato y servicio de instalaciones eléctricas, lo cual ha generado ampliación de plazo al haber demorado en la fecha del contrato y/o ingreso a la obra;

Que, con Informe N° 921-2013-MPH/56 el Ing. Paulo C. Orellana Huamán Sub Gerente de Supervisión y Liquidación comunica a Gerencia Municipal con relación a la ampliación de plazo N° 02 de la obra: Construcción del Complejo Recreacional de Canaan Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho IV Etapa". Que la ampliación de plazo deberá ser en los siguientes términos: paralización de la obra del 01 de agosto al 01 de setiembre del 2013, días pendientes de ejecución 14 días calendarios, ampliación de plazo N° 02 por 69 días calendarios del 02 de setiembre al 09 de noviembre del 2013, causal rechazo de materiales por mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes y desabastecimiento de las mismas. La afectación del desabastecimiento de materiales afectó la ruta crítica de ejecución de obra (Cronograma de ejecución actual) especialmente a la partida de juegos infantiles, por su mérito emite Opinión favorable en la ampliación de plazo N° 02 por 69 días calendarios a partir del 02 de setiembre del 2013 al 09 de noviembre del 2013;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Que, conforme lo establece el numeral 24.11 de la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa y/o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Se justificará una ampliación del plazo, por las siguientes causales: (...) Demora por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia del retraso en la adquisición o por caso fortuitos (como lluvias, huaycos, etc.) comprobados por el supervisor de obra y por modificaciones de obra, adicionales y/o vicios ocultos debidamente demostrados por el residente de obra o responsable del proyecto y autorizado por el supervisor. (...) En tal sentido al advertirse que la ampliación del plazo solicitado es por demora en el abastecimiento de materiales, hecho que ha afectado la Ruta Crítica de la ejecución de la obra y han generado la terminación oportuna e la ejecución de la obra;

Que, asimismo de la revisión de los documentos que obran en autos se advierte que la solicitud de ampliación de plazo N° 02 para la ejecución de la Obra: "Construcción del Complejo Recreacional de Canaan Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga Ayacucho IV Etapa", es por la por demora en el abastecimiento de materiales, conforme se desprende de los asientos N° 146 de la residencia, del asiento N° 141 en el que la residencia de obra manifiesta que a partir de la fecha se está paralizando la obra por tiempo indefinido, del asiento N° 122 del desabastecimiento del requerimiento de estructuras metálicas, artefactos para las instalaciones eléctricas y elaboración de jugos infantiles, Informe N° 130-2013/MPHGDT/CONST.GRCA IV ETAPA/CCV.RO, en el que residente de Obra comunica al Sub Gerente de obra la demora en atención de los requerimientos solicitados con notas de pedido del 045 al 05, máxime si se tiene en cuenta que dicha ampliación fue aprobada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la paralización la obra "Construcción del Complejo Recreacional de Canaan Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga Ayacucho IV Etapa", por 32 días calendario, a partir de 01 de agosto al 01 de setiembre del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ampliación del plazo N° 02 de la obra "Construcción del Complejo Recreacional de Canaan Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho IV Etapa", por 69 días calendarios a partir del 02 de setiembre al 09 de Noviembre de 2013, en mérito a lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE